



Objeto:

Control trimestral de la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (BOCBA) del listado que detalle nombre y apellido, monto, tiempo de locación y funciones de las personas físicas contratadas para prestar servicios técnicos, profesionales u operativos.

Período auditado:

Año 2022.

Normativa relevante:

- Ley Nº 2.627
- Ley Nº 2.739
- Ley Nº 6.507
- Decreto Nº 964/08
- Res. Nº 54-SECLYT/19
- Res. Nº 117-SECLYT/20
- Res. Nº 36-ENTUR/22.

Equipo auditor:

Auditor Interno Titular:
Cdora. CHARLIN, Nancy
Viviana

Gerente:

Lic. SZTYRLE, Federico

Equipo de Trabajo:

AGOSTA, Guadalupe Sol.

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°001/23

**F/N Ente de Turismo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ley Nº 2.627
Dirección General Técnica, Administrativa y Legal**

Alcance:

Se auditó el año 2022, comprendiendo los procedimientos de: análisis normativo, solicitud trimestral para cada trimestre del año de una lista que detalle los datos requeridos de las personas físicas contratadas, análisis de la información recibida y cotejo de la misma con el Módulo Expediente Electrónico de SADE, análisis de las 22 resoluciones y los 290 contratos emitidos durante el año (100% en cada caso), control de la efectiva publicación en el Boletín Oficial (BOCBA), verificación de la documentación cargada en el sistema LOyS en la pantalla del auditado, y evaluación del cumplimiento normativo y de los resultados. Las tareas fueron realizadas entre los días 2 de enero y 10 de febrero de 2022.

Limitaciones al alcance:

El equipo de auditoría no posee acceso al Módulo LOyS del Sistema SADE para verificar en forma directa y autónoma los contratos registrados en el mismo.

Principales hallazgos/observaciones:

1. A partir del análisis de las publicaciones trimestrales en el BOCBA se verificó la existencia de los siguientes errores materiales:
 - En 5 casos el monto mensual de la persona contratada es incorrecto o no fue informado.
 - En 27 casos el nombre de la persona se encuentra incorrecto o incompleto en la publicación.
 - En 3 casos con el nombre de la persona es incorrecto en el contrato.
 - En 41 casos la función de la persona contratada resulta incorrecta o no informada.
 - En 4 casos, la fecha de renuncia de la persona contratada resulta incorrecta en la publicación.
2. En el expediente EX-2022-22539726-GCABA-DGTALET no existe el contrato de ampliación.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Se concluye que el área auditada alcanzó un satisfactorio grado de cumplimiento de la obligación emanada de la Ley Nº 6.507 de remitir trimestralmente a la Secretaría Legal y Técnica (SECLYT) un listado que detalle los datos de las personas físicas contratadas para prestar servicios técnicos, profesionales u operativos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad.

No obstante, se detectaron errores materiales en los datos incluidos en las presentaciones trimestrales en el BOCBA, los cuales podrían ser subsanados mediante controles operativos e instancias de supervisión que contribuirían a la eficacia y eficiencia de las operaciones.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 001/23: "Control trimestral de la publicación en el BOCBA del listado que detalle nombre y apellido, monto, tiempo de locación y funciones de las personas físicas contratadas".

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.